

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa mediante el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 28 de enero de 2004 de la Universidad de Jaén, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1.g) de los Estatutos de la Universidad de Jaén y a propuesta del Tribunal Calificador, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Jaén a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril y en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o la solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 (BOE de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo F.2.R del Anexo de la Orden de 30 de julio de 1992 (BOE de 13 de agosto), al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Resolución podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro

del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 6 de septiembre de 2004.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

A N E X O

A la Resolución del Rector

De conformidad con lo establecido en la Resolución de fecha 6 de septiembre de 2004 del Rectorado, se nombran funcionarios de la Escala Administrativa a:

Apellidos y nombre: Rodríguez Montoro, Carlos Javier. DNI núm. 26.010.096, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Solas Martínez, M.^a Angeles. DNI núm. 26.010.042, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Jiménez Soriano, Alberto. DNI núm. 44.261.808, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Arriaga López, Miguel. DNI núm. 25.890.197, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Torres Galán, Francisco. DNI núm. 25.954.603, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Romón Villar, Sonia. DNI núm. 30.520.166, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Barrios Pérez, M.^a Francisca. DNI núm. 26.010.041, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Lombardo González, Juana. DNI núm. 25.976.103, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Sánchez Espejo, Francisca. DNI núm. 25.928.014, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: García Núñez, Guadalupe. DNI núm. 26.000.281, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Cueto Jiménez, M.^a de los Santos. DNI núm. 26.021.637, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Morales Prieto, M.^a Natividad. DNI núm. 25.987.458, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: García Domínguez, Rosario. DNI núm. 26.002.342, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Martínez Martínez, M.^a del Pilar. DNI núm. 25.951.401, con destino en la Universidad de Jaén.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el

sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004), convocadas por Orden de esta Consejería de 14 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10, 41071, Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la base séptima punto 3 de la Orden de 14 de noviembre de 2003.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de septiembre de 2004.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO I

Código	Denominación	N V u a m c	A d a s	Modo de acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE B2004													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO													
CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. DESARROLLO TECNOL. INCENTIVOS													
CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. DESARROLLO TECNOL. INCENTIVOS SEVILLA													
7158510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18 X----		3.541,80		ING.TEC.INDUSTRIAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS SEVILLA													
CENTRO DESTINO: D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS SEVILLA													
2583510	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18 X----		3.541,80		ING.TEC.INDUSTRIAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE ALMERÍA													
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE ALMERÍA													
258310	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18 X----		3.541,80		ING.TEC.INDUSTRIAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ													
456510	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18 X----		3.541,80		ING.TEC.INDUSTRIAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA													
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA													
466710	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18 X----		3.541,80		ING.TEC.INDUSTRIAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE GRANADA													
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE GRANADA													
476310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18 X----		3.541,80		ING.TEC.INDUSTRIAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE HUELVA													
486110	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18 X----		3.541,80		ING.TEC.INDUSTRIAL	

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c e s o	T i p o A d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C o n s. E. C. E.	C. D. C. E.	C. E. s p e c i f i c o	E u r o s		Exp
CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE B2004													
CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO													
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE HUELVA HUELVA													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE JAÉN													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE JAÉN JAÉN													
495710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18	X	3.541,80		ING.TEC.INDUSTRIAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE MÁLAGA MÁLAGA													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE MÁLAGA													
9280710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18	X	3.541,80		ING. TEC. INDUSTRIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE SEVILLA SEVILLA													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE SEVILLA													
2531410	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18	X	3.541,80		ING.TEC.INDUSTRIAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 23													
CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE													
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL DE AGUAS													
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE AGUAS SEVILLA													
2575010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18	X	3.541,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ CADIZ													
2203310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL	18	X	3.541,80		ING.TEC.INDUSTRIAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN													
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN JAEN													
3302010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18	X	3.541,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA													
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA MALAGA													
2213210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL	18	X	3.541,80		ING.TEC.INDUSTRIAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 4													
PLAZAS TOTALES: 27													

Ver Anexo II en páginas 4.533 y 4.534 del BOJA núm. 36, de 23.2.2004

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas (B.2003).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas (B.2003), convocadas por Orden de esta Consejería de 25 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas (B.2003).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10, 41071, Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, en relación con la base séptima punto 3 de la Orden de 25 de noviembre de 2003.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante

la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de septiembre de 2004.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO I

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: OFERTA LIBRE2002 B2003 I.T.OO.PP.
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE AGUAS

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE AGUAS SEVILLA

8215910 TITULADO GRADO MEDIO..... 3 F PC,SO B P-B2 OB. PÚB.Y CONST. 18 X----- 3.541,80
 INGENIERO TEC. AGRIC
 ING.TEC.INDUSTRIAL
 ING.TEC.OBRAS PUBLIC.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3
 PLAZAS TOTALES: 3

Ver Anexo II en páginas 4.533 y 4.534 del BOJA núm. 36, de 23.2.2004.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 23 de julio, que modifica la de 3 de mayo de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Organismo, convocado por la Resolución que se cita.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 165, de 24 de agosto, Resolución de 23 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 3 de mayo de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 18.800.

Donde dice:

«Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital de Ronda a doña Araceli Ayala Galindo, en sustitución de don Juan Palma Palma, y como Vocal a doña M.^a Dolores Gálvez Daza, en sustitución de don Manuel García Rubio.»

Debe decir:

«Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital de Ronda a doña Araceli Ayala Galindo, en sustitución de don Juan Palma Palma, y como Vocal a don Manuel García Rubio, en sustitución de doña M.^a Dolores Gálvez Daza.»

Sevilla, 14 de septiembre de 2004.- El Director General, P.S. (Res. 17.6.04), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 30 de agosto, que modifica la de 3 de mayo de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Organismo, convocado por la Resolución que se cita.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 180, de 14 de septiembre, Resolución de 30 de agosto de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 3 de mayo de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 20.185.

Donde dice: «Sustitución de don José M. Jover Oliver».

Debe decir: «Designar, en la Especialidad de Pediatría: Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de La Línea a doña Josefina Fornell Forcades, en sustitución de don José M. Jover Oliver».

Sevilla, 14 de septiembre de 2004.- El Director General, P.S. (Res. 17.6.2004), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 30 de agosto de 2004, de modificación de la de 3 de mayo de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Organismo, convocado por la Resolución que se cita.

La Resolución de 30 de agosto de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 180, de 14 de septiembre) designó a doña M.^a Auxiliadora Rasco Pérez, Vocal de la Comisión Delegada del Tribunal Calificador en el Hospital Punta Europa, que habrá de realizar y evaluar la entrevista de la fase de provisión prevista en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, en la Especialidad de Radiodiagnóstico, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio). Habiendo sido aceptada su renuncia a dicha designación, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar, en la Especialidad de Radiodiagnóstico, como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Punta Europa, a don Juan Antonio Muñoz Sánchez, en sustitución de doña M.^a Auxiliadora Rasco Pérez.

Sevilla, 15 de septiembre de 2004.- El Director General, P.S. (Resolución de 17.6.2004), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 23 de julio de 2004, de modificación de la de 3 de mayo de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Organismo, convocado por la Resolución que se cita.

La Resolución de 23 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 165, de 24 de agosto) designó, a don Alfonso Cantero Valenzuela y a don Miguel Muñoz Navarrete, Secretarios de las Comisiones Delegadas en el Hospital San Juan de la Cruz de los Tribunales Calificadores de las Especialidades de Neumología y Oftalmología, respectivamente, que habrán de realizar y evaluar la entrevista de la fase de provisión prevista en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos

Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio). Habiendo sido aceptadas sus renuncias a dicha designación, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar, en la Especialidad de Neumología, como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital San Juan de la Cruz, a don José M. Abad Ortega, en sustitución de don Alfonso Cantero Valenzuela.

Designar, en la Especialidad de Oftalmología, como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital San Juan de la Cruz, a don Julio A. Nogales Campos-Lucha, en sustitución de don Miguel Muñoz Navarrete.

Sevilla, 15 de septiembre de 2004.- El Director General, P.S. (Res. de 17.6.04), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General

de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 10 de septiembre de 2004.- El Viceconsejero, José M.^a Rodríguez Gómez.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.
 Centro destino: Delegación Provincial.
 Localidad: Huelva.
 Denominación del puesto: Servicio de Instituciones del Patrimonio Histórico.
 Código: 7032510.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Area funcional: Gestión Cultural.
 Nivel Comp. Destino: 27.
 Complemento específico: XXXX-13.787,96.
 Experiencia: 3.
 Otras características: Archivo. Bibliotecaria.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 27 de agosto de 2004, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras y régimen de convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, en con-

cordancia con el artículo 20.3 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla ha resuelto:

Primero. Dar publicidad, en el Anexo que se indica, a la concesión de las subvenciones otorgadas mediante Resoluciones de 14 de julio de 2004, dictadas al amparo de la citada Orden de 30 de diciembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras y régimen de convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

Segundo. Declarar el desistimiento de las subvenciones solicitadas por los Ayuntamientos de Coria del Río y Sevilla, según sendas Resoluciones de 5 de abril de 2004, por no reunir los requisitos señalados en los artículos 7 y 8 de la citada Orden de 30 de diciembre de 2002.

Tercero. Ordenar la exposición de un extracto de las referidas Resoluciones de concesión de 14 de julio de 2004, así como de los Anexos relativos a los datos de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos beneficiarios, en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, a disposición de los interesados.

Sevilla, 27 de agosto de 2004.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANEXO

EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO BENEFICIARIO	CONCEPTO*	SUBVENCIÓN (EUROS)
S. ALVPC/07/04	ALCALÁ DE GUADAÍRA	C	3.872,00
S. ALVPC/20/04	AZNALCÓLLAR	A, C	1.474,53
S. ALVPC/21/04	BENACAZÓN	A, C	1.841,77
S. ALVPC/18/04	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	C	1.902,77
S. ALVPC/13/04	BURGUILLLOS	A, C	2.120,78
S. ALVPC/25/04	CAÑADA ROSAL	A, B	2.964,26
S. ALVPC/19/04	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	A, C	1.932,70
S. ALVPC/29/04	EL CUERVO DE SEVILLA	A, C	2.441,17
S. ALVPC/11/04	DOS HERMANAS	A, C	3.513,63
S. ALVPC/04/04	ÉCIJA	A	2.945,00
S. ALVPC/12/04	ESTEPA	A, C	2.588,34
S. ALVPC/23/04	FUENTES DE ANDALUCÍA	A, C	1.514,21
S. ALVPC/15/04	LEBRIJA	A, B, C	4.906,14
S. ALVPC/09/04	MAIRENA DEL ALJARAFE	A, C	3.849,29
S. ALVPC/27/04	MONTELLANO	A, C	1.500,00
S. ALVPC/10/04	LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN	A	2.281,88
S. ALVPC/04/04	OSUNA	C	2.462,64
S. ALVPC/17/04	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	A	1.692,02
S. ALVPC/06/04	PRUNA	A	1.646,00
S. ALVPC/16/04	LA RINCONADA	A, C	3.878,50
S. ALVPC/30/04	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	A, C	2.988,52
S. ALVPC/01/04	SANLÚCAR LA MAYOR	A, C	3.681,75
S. ALVPC/08/04	SANTIPONCE	A, C	2.825,32
S. ALVPC/26/04	EL SAUCEJO	A, C	1.463,41
S. ALVPC/22/04	TOCINA	A, C	2.443,19
S. ALVPC/31/04	UMBRETE	A, C	3.116,98
S. ALVPC/28/04	UTRERA	C	4.928,40
S. ALVPC/03/04	VILLANUEVA DE SAN JUAN	A, C	2.213,10
TOTAL EUROS			74.988,3

*Detalle de conceptos:

- A) Seguros (Accidentes, Responsabilidad Civil, Vehículos).
- B) Formación.
- C) Vestuario/Material Menor.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos de la convocatoria de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Estudios de 2003, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de ayuda de Estudios presentadas en base a la convocatoria de Ayudas de Acción Social, publicada mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 10 de julio de 2003, inserta en el BOJA núm. 135, de 16 de julio y, antes de la adjudicación definitiva de las mismas, procede publicar un listado provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión y conceder plazo para la subsanación, en su caso, de aquellas.

El listado que se publica mediante esta resolución, sólo hace referencia a si los solicitantes tienen derecho a concurrir a esta convocatoria y a si la documentación que aportan es la correcta, pero no a si van a resultar beneficiarios de esta ayuda, toda vez que al ser este un procedimiento de con-

currencia competitiva y de presupuesto limitado, esa circunstancia se obtendrá en la fase de adjudicación, una vez finalizado el trámite de subsanación de solicitudes, lo que se dará a conocer a través de la publicación, por parte de la Dirección General de Función Pública, de los listados definitivos de beneficiarios y de excluidos.

Asimismo, en este listado se incluye al personal de Administración General, Docente y de Instituciones Sanitarias, que prestan sus servicios en centros ubicados en esta provincia.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la disposición Adicional Segunda de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, en su redacción dada por la Orden de la misma Consejería, de 9 de junio de 2004.

DISPONGO

Primero. Publicar los listados provisionales del personal a que hace alusión esta resolución, admitido, así como del excluido, con indicación de las causas de exclusión de la ayuda de Acción Social de Estudios correspondiente a la convocatoria 2003, quedando a tales efectos expuestos en esta Delegación Provincial y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía, www.juntadeandalucia.es y de la web del empleado público: <http://empleado.junta-deandalucia.es>.

Segundo. Conceder, tal y como establece la Base 9.2 de la Convocatoria, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y subsanen los defectos u omisiones de su solicitud, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 14 de septiembre de 2004.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 2 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

El Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, y en el art. 10.8 de la Orden de 22 de enero de 2001 (BOJA 23, de 24.2.2000) por la que se regula la Concesión de Ayudas para el Fomento de la Minería «Minimis», esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden, a las empresas que se relacionan en el Anexo adjunto.

Almería, 2 de junio de 2004.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.